

**BASES PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL EN MODALIDAD CONTRATO
CONTINGENCIA DE GAS – MANTENIMIENTO
ENERO DE 2022**

Ecopetrol S.A. en su condición de Productor-Comercializador, a través de la Vicepresidencia de Gas, pone en conocimiento del mercado oferta de gas natural de Campos de Santander, Ballena y otros¹ para el período del 05 al 10 de enero del 2022. Lo anterior en el marco del mantenimiento programado del campo Cupiagua que se realizará durante ese periodo de tiempo.

Las cantidades serán comercializadas de conformidad con la Resolución CREG 186 de 2020 bajo contratos de Contingencia, sujeto a la condición que se indica a continuación.

El objeto del presente documento es dar a conocer los términos en que se desarrollará el mecanismo de comercialización (en adelante el Mecanismo) que implementará Ecopetrol para la comercialización del gas natural de la fuente de Campos de Santander, Guajira y otros¹ (en adelante Gas o Gas Natural) con la finalidad de asignar el Gas de manera transparente, eficiente, objetiva, neutral, incluyente y en pro del desarrollo de la libre competencia, a los clientes de Ecopetrol que tengan contratos de gas para la atención de la demanda esencial, entre los que están el mercado regulado con destino al sector residencial y comercial, compresoras y GNV de fuentes Cupiagua. Una vez asignado el Gas, los clientes asignados que cumplan con las condiciones deberán suscribir los respectivos contratos de Contingencia.

Ecopetrol S.A. realizará la actualización de la declaración de producción de gas natural del año 2022 ante el Ministerio de Minas y Energía. Adicionalmente Ecopetrol S.A registrará en la misma fecha la declaración de oferta de su PTDFV - Producción Total Disponible para la Venta de suministro en Firme, en la herramienta dispuesta para tal fin por el Gestor del Mercado conforme a la regulación vigente.

Modalidad contractual: Contingencia.

Tabla 1. Productos ofrecidos por Ecopetrol en modalidad Contingencia

Producto	Hora de Inicio	Hora Fin	FUENTE	Punto de entrega	Enero/2022 (MBTUD)						Precio (USD/MBTU)
					Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	
Contingencia	Desde las 00:00	Hasta las 23:59	Campos de Santander	Guajira	-	17.534	17.534	17.534	17.534	-	5,23
			Cusiana ¹	Guajira	-	411	411	411	411	-	
			Ballena	Guajira	755	8.288	8.288	8.288	8.288	755	
			Chuchupa ¹	Guajira	-	4.079	4.079	4.079	4.079	-	

Nota: Estas cantidades están sujetas al cierre de las compras de gas con terceros que debe efectuar Ecopetrol y a la declaración de la PTDFV y PTDFV para tener estas disponibilidades en cada nodo. En caso de que Ecopetrol no logre asegurar dichas cantidades podrá a su exclusiva discreción, revocar el presente proceso.

¹ Estos campos dependerán de la habilitación para la declaración en firme que realiza el gestor de mercado de los campos Chuchupa y Cusiana

1. ANTECEDENTES

Este proceso de comercialización de gas de Contingencia está motivado en la restricción de entregas que genera el mantenimiento mayor de la Planta de Gas Cupiagua de propiedad de Ecopetrol, el cual se realiza con el fin de mantener la confiabilidad e integridad de la unidad regeneradora de Mono Etilen Glicol del sistema de gas de ventas por presencia de sólidos; mantenimiento que se efectuará del 5 al 10 de enero de 2022.

Para este periodo de tiempo, la disponibilidad de Cupiagua para ventas de gas estará restringida a: i) 05 y 10 de enero: 105 MPCD; del 06 al 09 de enero a 0 MPCD frente a 210 MPCD de suministro en condiciones normales.

Con el fin de reducir el impacto que genera esta menor cantidad de oferta al mercado, Ecopetrol, en un trabajo alineado con el Ministerio de Minas y Energía, COMI, CNO Gas y los agentes, ha contemplado las siguientes acciones: i) Reducción de sus consumos internos (refinerías y térmicas), ii) Realizar compras de gas a terceros para sus propios consumos y iii) Actualizar sus declaraciones de producción para ofrecer al mercado cantidades a través de contratos de contingencia para dar prioridad al mercado regulado.

2. DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO

- a. Ecopetrol ofrecerá el siguiente Producto de Contingencia para el periodo del 05 al 10 de enero de 2022 a los clientes que cumplan con las siguientes condiciones:
 - i. Ser clientes activos de Ecopetrol.
 - ii. Tener la calidad de comprador según lo definido en el artículo 17 de la Resolución CREG 186 de 2020.
 - iii. Estar debidamente constituidos de conformidad con las leyes colombianas y tener una vigencia superior al periodo de suministro del Mecanismo.
 - iv. Contar con contratos en ejecución con Ecopetrol que garanticen firmeza CF95 vigentes de la fuente Cupiagua con destino al mercado regulado (Residencial – Comercial), compresoras y GNV.
 - v. Enviar el Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no mayor a 30 días), cédula de ciudadanía del Representante Legal y aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes, conforme a los plazos definidos en el numeral 3. "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - vi. Enviar el correo electrónico de solicitud de cantidades, conforme a los plazos definidos en el numeral 3 "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - vii. Envío de certificación de conocimiento de normas de competencia según lo establecido en el Anexo 2 conforme a los plazos definidos en el numeral 3 "CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN" del presente documento.
 - viii. Los agentes interesados en participar deben contar con disponibilidad de realizar el pago

anticipado de las cantidades que les resulten asignadas.

- b. Toda solicitud de cantidades en el presente Proceso de Comercialización de Gas Natural de Contingencia - Mantenimiento enero/2022 deberá ser presentada a Ecopetrol, mediante correo electrónico según lo previsto en el numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” del presente documento.

La cantidad que está dispuesto a contratar el cliente interesado debe ser menor al valor resultante de restar de la CDGF del contrato vigente con Ecopetrol de fuente Cupiagua las cantidades de gas confirmadas por Ecopetrol mediante comunicaciones del 07 y 22 del mes diciembre del 2021 en la que se informa la situación y asignación de cantidades.

El requerimiento se debe presentar en la siguiente tabla:

Tabla 2. Formato de solicitud en modalidad de Contingencia

Producto	Hora de Inicio	Hora Fin	Cantidad solicitada (MBTUD)					
			Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10
Contingencia	Desde las 00:00	Hasta las 23:59	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX	XXX

Nota: El Cliente entiende y acata que el punto de entrega puede variar en la asignación, la cual Ecopetrol realizará de forma meramente discrecional.

- c. Ecopetrol ejecutará el proceso de asignación descrito en el numeral 2.1 “Asignación Directa – Producto de Contingencia” conforme al cronograma del numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” de este documento. Una vez aceptada la solicitud de los clientes, las partes suscribirán las Condiciones Particulares para el Suministro de Gas de Contingencia para el periodo enero 2022. Estos documentos serán registrados ante el Gestor de Mercado, de acuerdo al numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” del presente documento.

2.1 Asignación Directa – Producto de contingencia

Para el período ofertado, Ecopetrol sumará las cantidades solicitadas mediante correo electrónico enviado por cada uno de los clientes interesados según lo dispuesto en el numeral 3. “CRONOGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN” del presente documento para cada día del periodo ofertado.

Con base en la sumatoria anterior, para el período ofertado Ecopetrol realizará una asignación diaria entre todos los participantes que hayan solicitado cantidades a prorrata de la solicitud realizada para cada día del periodo ofertado. Con la asignación de cantidades, finaliza el Mecanismo.

El oferente entiende y acepta que en caso de tener en el periodo determinado, cantidades insuficientes para asignar el 100% de la solicitud realizada, su asignación será acotada a la que resulte de aplicar la prorrata entre las solicitudes presentadas por los clientes.

Ecopetrol notificará a cada cliente, a través de correo electrónico, la aceptación de su solicitud del Producto de Contingencia enero 2022 y anexará la minuta correspondiente de venta de suministro de gas natural bajo la modalidad de contingencia (según la minuta del Anexo 1. Condiciones Particulares para el Suministro de Gas de Contingencia), la cual se registrará por el derecho privado.

No existe un valor mínimo de cantidad para que se realicen Ofertas por parte de los clientes interesados en el Proceso de Comercialización de gas natural en modalidad de contrato de contingencia de gas, Producto de Contingencia enero 2022.

2.2 Precio

El Precio está definido en dólares americanos por MBTU según lo indicado en la Tabla 1.

2.3 Suscripción de Contratos

Se entiende que con la asignación indicada en el numeral 2.1. “Asignación Directa – Producto de Contingencia” el agente al que le haya sido asignado Gas destinará el gas adjudicado a la atención de demanda esencial del mercado regulado (residencial y comercial), compresoras y GNV.

La fuente final del contrato será asignada por Ecopetrol como resultado de la ejecución del numeral 2.1. Asignación Directa – Producto de Contingencia, y será notificada en la minuta.

En caso de que Ecopetrol deba reclamar al oferente por no suscribir el Contrato resultante de la asignación del presente proceso, se entiende que los documentos y correos electrónicos del Proceso prestan mérito ejecutivo para todos los fines pertinentes y que las Partes renuncian expresamente al previo aviso y/o la reconvencción judicial previa, para constituir al oferente en mora.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN

Actividad	Fecha	Observación
Plazo máximo para presentar inquietudes a los documentos del Proceso y/o minuta de Contingencia.	A más tardar el 24/12/2021	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co en formato publicado Anexo 3. (formato Excel) hasta las 11:59 p.m.
Presentación de la solicitud por parte de los clientes interesados.	A más tardar el 27/12/2021	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co en el formato señalado en la Tabla 2 del numeral 2.b del presente documento hasta las 7:59 p.m. Asunto: Oferta Mercantil – [Nombre empresa].
Envío de certificación de cumplimiento de normas de competencia.	A más tardar el 27/12/2021	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co el formato conforme a lo establecido en el Anexo 2. hasta las 7:59 p.m. Asunto: Otros documentos – [Nombre empresa].
Envío de documentación para la suscripción de contratos de Contingencia	A más tardar 27/12/2021	Enviar al correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co , el Certificado de Existencia y Representación Legal (con fecha de expedición no menor al 10 de diciembre de 2021.), cédula de ciudadanía del Representante Legal y aprobaciones de Junta Directiva o equivalentes en los casos en que aplique hasta las 7:59 p.m. Asunto: Documentos firma contratos Contingencia– [Nombre empresa].
Notificación de asignación de cantidades por parte de Ecopetrol.	A más tardar el 29/12/2021	En el caso de asignación de cantidades durante la Asignación Directa Producto de Contingencia enero 2022, Ecopetrol enviará la minuta del contrato de acuerdo con el Anexo 1 a los clientes asignados con cantidades de acuerdo con el correo electrónico de solicitud enviado por cada cliente. Todo lo anterior teniendo en cuenta las condiciones para tal fin descritas en el numeral 2 del presente documento. Este proceso será notificado hasta las 9:59 a.m.

Suscripción y Registro de contratos de Contingencia.	A más tardar el 31/12/2021	Se realizará el registro por parte de Ecopetrol como vendedor ante el Gestor de Mercado y confirmado por el comprador.
Garantías del contrato	Pago anticipado	Deberán presentarse conforme a lo dispuesto en el contrato firmado.

Ecopetrol manifiesta de manera expresa que solo considerará la documentación allegada dentro de los plazos establecidos a través del buzón oficial procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co. Así mismo, Ecopetrol no será responsable de equivocaciones en los documentos adjuntos o retrasos en las entregas de los correos electrónicos.

Se informa a los agentes interesados que el cronograma actual no contempla plazo alguno para la subsanación o corrección de la información aportada.

El cliente interesado en el presente Proceso de Comercialización entiende, declara y acepta que Ecopetrol podrá, a su exclusiva discreción, cancelar y/o modificar en cualquier momento y sin justificación este proceso de comercialización sin que se genere indemnización alguna para los participantes.

4. CANALES DE COMUNICACIÓN

El envío de información y documentación requerida para participar en la ejecución del Mecanismo se realizará conforme a lo establecido en el numeral 3. del presente documento.

El canal de comunicación oficial para inquietudes será exclusivamente el correo electrónico procesocomercializaciongas2021@ecopetrol.com.co

ANEXOS

ANEXO 1 – Condiciones Particulares para el Suministro de Gas de Contingencia.

ANEXO 2 – Formato de Certificación Conocimiento de Normas de Competencia.

ANEXO 3 – Formato de comentarios a la minuta y aclaraciones del proceso.